

Bustamante, Gonzalo. “La crítica al modelo rawlsiano de Quentin Skinner”, *Conceptos Históricos* 2 (3), pp. 64-90.

RESUMEN

El proyecto de Quentin Skinner buscará desarrollar una historia suficientemente atenta a su propia politización, que pueda dar cuenta del contexto del pensamiento político y que exponga la intencionalidad y los conflictos ideológicos en el cual surge todo discurso y proposición político-social.

Propondré que es plausible sostener que la metodología de Skinner será inseparable de su intención de rescatar el republicanismo. Lo anterior se haría evidente en la estructuración de su crítica a John Rawls. El autor de *Teoría de la justicia* será leído por el historiador británico como otro momento hobbesiano de neutralización política de la teoría por medio de la metodología.

Presentaré los aspectos centrales de la crítica de Skinner al liberalismo rawlsiano. Luego, argumentaré si son concluyentes o no esas críticas respecto de la relación entre Rawls y el republicanismo. Finalmente, se evaluará hasta qué punto existió una intencionalidad ideológica en el propio historiador británico que habría puesto su metodología en línea con las mismas características del republicanismo.

Palabras clave: *Skinner, Rawls, republicanismo, liberalismo, lenguaje.*

ABSTRACT

Quentin Skinner’s project uses a form of analysis – both linguistic and contextual – that tries to show the ideological intentionalities of political thought. Skinner seeks to develop a history that is sufficiently attentive to his own politicization and that can show the context of political thought and account for the intentionality and ideological conflict through which all discourse and sociopolitical proposition arises.

I propose that it is plausible to argue that Skinner’s methodology is inseparable from his intention to rescue Republicanism. This becomes evident in the structuring of his criticism of John Rawls. The author of *A Theory of Justice* is read by the British historian – in line with Hobbes – as another moment of political neutralization of theory.

In the following, I will present the main aspects of Skinner’s criticism of Rawlsian liberalism, and discuss in how far these criticisms are or are not conclusive with regard to the relationship between Rawls and Republicanism. Finally, I will assess in how far there is an ideological intentionality in the British historian which would put his methodology in line with the same characteristics of Republicanism.

Keywords: *Republicanism, Liberalism, Hobbes, Skinner, Language.*

Recibido el 12/01/16. Aceptado para su publicación el 24/10/16.

La crítica al modelo rawlsiano de Quentin Skinner

Gonzalo Bustamante

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile



La influencia de Quentin Skinner¹ en disciplinas como la historia, filosofía y teoría política es de las más significativas en las últimas décadas.² Su nombre se encuentra inseparablemente ligado al desarrollo del giro lingüístico y, dentro de él, a la llamada escuela de Cambridge,³ así como al renovado interés en Maquiavelo, a una nueva mirada sobre Hobbes y, por cierto, al renacer del republicanismo como una teoría alternativa tanto al liberalismo como al comunitarismo. Su trabajo ha estado vinculado –tanto para discutir, disentir, como influir y ser influido– a autores como Peter Laslett, John Dunn, W. G. Runciman, J. G. A. Pocock, Mark Goldie, Peter Stacey, Martin van Gelderen, Lena Halldenius, Kari Palonen, Philip Pettit, Raymond Geuss, James Tully, Annabel Brett, entre muchos otros.

1 En el desarrollo de la historia intelectual latinoamericana desde una perspectiva teórica, así como en la difusión y crítica del trabajo de Quentin Skinner, es un punto de referencia obligatorio el nombre de Elias Palti. En la bibliografía se hace mención –de modo mezquino– a una parte de su contribución.

2 En la investigación de Matthew Moore, se indica a Skinner como uno de los 11 intelectuales más influyentes en los últimos 20 años en la teoría política norteamericana (ver "Political Theory Today: Results of a National Survey", *PS: Political Science and Politics*, Vol. 43, N° 2, 2010, pp. 265-272).

3 Mucho se ha discutido sobre la validez o no de la expresión "escuela de Cambridge". El mismo Skinner ha mostrado su escepticismo sobre ella. Independientemente de eso, es hoy una denominación de uso común en libros, artículos y conferencias, para indicar la tendencia contextualista surgida en esa universidad y sus posteriores seguidores. Por ejemplo: Martin Mulsow y Andreas Mahler (eds.). *Die Cambridge School der politischen Ideengeschichte*. Berlin, Suhrkamp, 2010; Robert Adcock y Mark Bevir. "The Remaking of Political Science", en Robert Adcock, Mark Bevir y Shannon C. Stimson (eds.): *Modern Political Science: Anglo-American Exchanges since 1880*. Princeton, Princeton University Press, 2007, pp. 209-233; y John P. McCormick. "Machiavelli Against Republicanism: On the Cambridge School's 'Guicciardinian Moments'", *Political Theory*, Vol. 31, N° 5, 2003, pp. 615-643.

Su obra lo acerca a una tradición de pensamiento –con todas las diferencias existentes entre ellos– como la de Nietzsche, Collingwood,⁴ Foucault⁵ y Koselleck. Su proyecto de contraposición al textualismo *à la* Strauss, así como a la búsqueda de coherencia y permanencia conceptual *à la* Lovejoy, recurre a una forma de análisis tanto lingüístico como de contexto, que intenta mostrar las intencionalidades ideológicas propias del pensamiento político.⁶ Para esto, el autor británico se apropia de elementos del segundo Wittgenstein, Searle y, especialmente, de los actos de habla de Austin.⁷ Desde esa base rescatará y reinterpretará la retórica clásica como una herramienta central que permite entender la política como una batalla por medio de conceptos y proposiciones.

La retórica será para Skinner un elemento sustancial para combatir la percepción de los años cincuenta y sesenta, de que las ideologías estaban llegando a su fin. El correlato de esa idea se reflejaría en la frase del propio Laslett: “for the moment, anyway, political philosophy is dead”.⁸ Laslett verá la disolución de la filosofía política en una de tipo analítica, vía análisis lingüístico, que la transformará –a la filosofía política– en irrelevante respecto de la comprensión de la naturaleza de lo político. El error de esa forma de filosofía estaría en reducir su actividad a una serie de consideraciones respecto del uso apropiado del lenguaje. El resultado

4 Respecto de la influencia de Collingwood en Skinner, así como en Pocock y Dunn, ver Petri Koikkalainen y Sami Syrjämäki. “Encountering the Past: An Interview with Quentin Skinner”, *Finnish Yearbook of Political Thought*, Nº 6, 2003, pp. 32-63. Ver también, James Tully (ed.), *Meaning and Context: Quentin Skinner and His Critics*. Princeton, Princeton University Press, 1988. Otras entrevistas a Skinner importantes para comprender su desarrollo intelectual son: Raia Prokhovnik. “An interview with Quentin Skinner”, *Contemporary Political Theory*, Vol. 10, Nº 2, 2011, pp. 273-285; y Teresa Bejan. “Quentin Skinner in Context”, *The Art of Theory*, 2010. Disponible en <http://www.artoftheory.com/quentin-skinner-in-context/>, acceso 10 de enero de 2015.

5 Respecto de la influencia de Nietzsche mediada por Foucault, Skinner indica: “Koselleck and I both assume that we need to treat our normative concepts less as statements about the world than as tools and weapons of ideological debate. Both of us have perhaps been influenced by Foucault’s Nietzschean contention that ‘the history which bears and determines us has the form of a war’.” Ver Quentin Skinner. *Visions of Politics*. Vol. 1. Cambridge, Cambridge, University Press, 2002, p. 177.

6 Textos fundacionales del aporte de Quentin Skinner al contextualismo son: “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, *History and Theory*, Vol. 8, Nº 1, 1969, pp. 3-53; “Conventions and the Understanding of Speech-Acts”, *Philosophical Quarterly*, Nº 20, 1970, pp. 118-138; y “On Performing and Explaining Linguistic Actions”, *Philosophical Quarterly*, Nº 21, 1971, pp. 1-21.

7 Para una crítica de esta recepción en Skinner, ver Aloysius P. Martinich. “Four Senses of ‘Meaning’ in the History of Ideas: Quentin Skinner’s Theory of Historical Interpretation”, *Journal of the Philosophy of History*, Vol. 3, Nº 3, 2009, pp. 225-245.

8 Peter Laslett. *Philosophy, Politics and Society*. London, Oxford Basil Blackwell Press, 1956, p. vii. Por otro lado, sobre el estado anímico de la filosofía y teoría política en ese momento, ver Karl Palonen. *Quentin Skinner: History, Politics, Rhetoric*. Cambridge, Polity Press, 2003; Terence Ball. *Reappraising Political Theory: Revisionist Studies in the History of Political Thought*. New York, Oxford University Press, 1994.

de lo anterior habría significado el reemplazo de la filosofía política por la sociología, el empirismo y el funcionalismo, entre otros. Como describe Palonen, en ese momento, los únicos destellos de recuperación de la filosofía en el mundo académico provenían de los trabajos de Strauss y Voegelin,⁹ ambos percibidos como ultraclásicos y antidemocráticos.¹⁰

En ese contexto, para Skinner la filosofía política se encontraba entre Escila –filosofía analítica despolitizada– y Caribdis –una teoría conservadora y antimoderna–. Es ahí donde buscará desarrollar una historia suficientemente atenta a su propia politización, que pueda exponer el contexto del pensamiento político y que dé cuenta de la intencionalidad y conflicto ideológico en el cual surge todo discurso y proposición político-social. Skinner pretenderá de esa forma no solo recuperar una historia del pensamiento político con capacidad de superar el diagnóstico de Laslett, sino, a la vez una metodología que no termine en una politización de la misma teoría por efecto del anacronismo.¹¹

Es ahí donde el caso de Hobbes será paradigmático como ejemplo del uso de la retórica en un contexto de batalla ideológica, que permite la apropiación de elementos lingüísticos de una tradición para hacer un uso distinto de ellos y contrarios a su significación originaria. Por eso, para el autor de *Reason and Rhetoric in the Philosophy of Hobbes*,¹² una consideración solo “geométrica y lógica” de la obra del autor del Leviatán no sería capaz de dar cuenta de la reconfiguración en él de la tradición renacentista ni de su intencionalidad ideológica antirrepublicana y antirrevolucionaria.

De esa forma, solo un análisis *in context* y retórico podría dar cuenta de la estructuración de la teoría hobbesiana, por ejemplo, develando la intencionalidad de su teoría contractual, en cuanto sería un medio para reemplazar la idea de libertad del republicanismo, despolitizar al ciudadano y raptar para el Estado la soberanía del pueblo.¹³

9 Leo Strauss. *Natural Rights and History*. Chicago, University of Chicago Press, 1952; Eric Voegelin. *The New Science of Politics*. Chicago, University of Chicago Press, 1951.

10 Ver Kari Palonen. *Quentin Skinner...*

11 Una crítica a Skinner y defensa del anacronismo se encuentra en: Margaret Leslie. “Defense of Anachronism”, *Political Studies*, N° 18, 1970, pp. 433-447. El trabajo de Leslie es una respuesta directa al “The Unimportance of the Great Texts”, de Skinner, presentado en 1968 en la Political Studies Association Conference (UK). Conferencia que se encuentra en la base de la publicación de “Meaning and Understanding...”. En su trabajo, Leslie indicará que la negación de toda forma de anacronismo implica reducir la teoría política a simple historia descriptiva de las ideas. Solo desde una reapropiación que incluya cierta forma de “anacronismo” es posible leer y entender la lectura, por ejemplo, de Gramsci sobre Maquiavelo.

12 Ver Quentin Skinner. *Reason and Rhetoric in the Philosophy of Hobbes*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

13 Como parte de esa estrategia, Skinner dará cuenta de dos movimientos centrales en Hobbes. El primero será desarrollar una idea de libertad, revolucionariamente distinta a la republicana.

Propondré que es plausible sostener que la metodología de Skinner será inseparable de su intención de rescatar el republicanismo.¹⁴ Lo anterior se haría evidente en la articulación de su crítica a John Rawls.¹⁵ El autor de *Teoría de la justicia* será leído por el historiador británico en línea directa con Hobbes, como otro momento de neutralización política de la teoría, vía una construcción contractual *a priori*, que busca someter la acción de los agentes políticos al simple disfrute de sus derechos. En último lugar, para Skinner, el filósofo norteamericano sería un hobbesiano más, si se atiende a su metodología y forma política.

Desde sus críticas a la metodología empleada por Rawls, Skinner extenderá sus consecuencias lógicas sobre los planteamientos defendidos por el autor de *A Theory of Justice* y sus seguidores, no solo desde una perspectiva epistemológica, sino, además, en el marco normativo-político.

En lo que sigue, presentaré los aspectos centrales de la crítica de Skinner al liberalismo rawlsiano y luego, hasta donde son concluyentes o no, esas críticas respecto de la relación entre Rawls y el republicanismo. Finalmente, volveré sobre aspectos relevantes de la contextualización de la intencionalidad ideológica que subyace a la crítica de Skinner a Rawls.

El segundo, hacer uso de un vocabulario teológico para reconfigurar conceptualmente la idea de "Representación". Eso explicaría la crítica hobbesiana a la idea de 3 "personas" del Concilio de Nicea, lo cual sería equivalente a producir 3 dioses y, por ende, 3 soberanías. La idea de Hobbes –haciendo uso de L. Valla– es que son 3 roles de persona, pero un solo dios. La disputa teológica, para Hobbes, es una disputa política, hoy diríamos: ideológica. Ver Quentin Skinner. "Hobbes on Representation", *European Journal of Philosophy*, Vol. 13, Nº 2, 2005, pp. 155-184. Además: Patricia Springborg. "Hobbes and Schmitt on the name and nature of Leviathan revisited", *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, Vol. 13, Nº 2, 2010, pp. 297-315.

14 Para una crítica "metodológica" a ese proyecto de rescate del republicanismo, ver Patricia Springborg. "Republicanism, Freedom from Domination, and the Cambridge Contextual Historians", *Political Studies*, Vol. 49, Nº 5, 2001, pp. 851-876.

15 El esfuerzo de Rawls por compatibilizar la "libertad y la justicia" como dos principios inseparables y no contradictorios en el liberalismo se cuenta entre los esfuerzos más destacados de la segunda mitad del siglo XX. Es así como la teoría Rawlsiana se transformó en un punto de referencia no solo en el liberalismo, sino que en la teoría política en general. Ver John Rawls, *A Theory of Justice*. Cambridge, Belknap, 1971. Existe una edición castellana: John Rawls. *Teoría de la Justicia*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1979. Además, una edición revisada aparece en 1999. La obra Rawls no estará libre de críticas. Por un lado, desde el comunitarismo, otras corrientes liberales, al menos si aceptamos ese calificativo para Robert Nozick (ver *Anarchy, State, and Utopia*. New York, Basic Books, 1974); y por otro, la del republicanismo. En esta última, será de gran relevancia la efectuada por Quentin Skinner quien es, quizás, junto a Philip Pettit, el principal impulsor del rescate de la teoría republicana en la segunda mitad del siglo XX, tanto como una alternativa al liberalismo como al socialismo. La crítica skinneriana a Rawls se centra en su trabajo de 1971 y no en John Rawls, *Political Liberalism*. New York, Columbia University Press, 1993.

La crítica a Rawls: la metodología y lenguaje de *A Theory of Justice*¹⁶

Marco metodológico

Es importante tener presente que la línea interpretativa que propone Skinner transcurre de acuerdo a tres premisas básicas:

Los usos lingüísticos dadores de sentido en la sociedad están determinados por un entramado de convenciones y praxis.

La lógica de la política es la de una batalla ideológica por la determinación de esas convenciones por medio de nuevos usos lingüísticos.

La legitimización es inseparable de la misma capacidad del poder de ordenar la sociedad. Esa legitimización descansa en las convenciones y prácticas lingüísticas.

Eso lleva a Skinner a comprender todo concepto político como herramienta para actos de habla ilocutivos, donde se genera una realidad intencionalmente. De ahí se sigue la necesidad de vincular los conceptos con: praxis, instituciones, tradiciones y otras ideologías. De lo contrario, no es posible determinar el “qué” desafían y “qué” realidad buscan defender o generar. Skinner pretenderá producir una metodología que responda el *what point* del autor, donde el *how* estará determinado por diferentes estrategias retóricas, y el *why* será una forma de comprender las intenciones ideológicas de lo que se busca alcanzar.

Para responder esto, se requiere atender a las redes lingüístico-contextuales que dan cuenta de la función de los conceptos e ideas políticas. Su consideración solo de modo “textual-descriptivo” no lograría captar su dimensión política. Esa última está dada por un significado y comprensión no literal, tampoco o simplemente comunicacional, sino de sentido para una comunidad de habla que el agente busca influir.

La crítica que Skinner efectúa al liberalismo contractualista supone, precisamente, que un elemento central de la forma política de este es su despolitización. El contractualismo sería el medio a emplearse para alcanzarla. El contractualismo de origen hobbesiano se movería en el plano del significado en una triple dimensión: denotativa, connotativa y simbólica. Las dos últimas explicarían la importancia que el autor del

16 Varias de las ideas que a continuación señalo ya han sido presentadas previamente en los siguientes trabajos: “La historia conceptual: sus ventajas metodológicas y su aplicación al análisis de la retórica de la libertad en la política chilena”, Congreso Mundial de Ciencia Política, Santiago, Chile, 2009; “Luhmann: una teoría de la libertad”, en Hugo Cadenas, Aldo Mascareño y Anahí Urquiza (eds.): *Niklas Luhmann: El legado universalista de una teoría*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2012, pp. 219-233; “Maquiavelo: ¿Filosofía o historia?”, en Diego Sazo (ed.): *La revolución de Maquiavelo: El príncipe 500 años después*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2013, pp. 117-143.

Leviatán asigna a la psicología de los contratantes. Así, es a partir de la naturaleza e impulsos de estos últimos que deben ser determinadas las posibilidades de la libertad, la necesidad de la soberanía estatal y la consecuente despolitización del ciudadano.

Marco respecto de la naturaleza de la política: la libertad en Maquiavelo contra el derecho rawlsiano

Para Skinner, como ya se indicó, Rawls es más hobbesiano de lo que él mismo presupone. Su comprensión de lo político se encontraría enraizada en la dinámica instaurada por el autor del *Leviatán*, donde el Estado regula a individuos que poseen como derecho natural el disfrutar en el ámbito privado de su libertad. Es en ese contexto donde se generaría, primero, una libertad natural como no interferencia de tipo física. Luego, esa “no interferencia” tomará la forma, poscontrato, de la inviolabilidad de derechos y de su goce en todo aquello donde existe silencio de la ley. Esa comprensión de la “libertad” como principio básico de la vida en sociedad permitiría que desde una “teoría de los derechos” se reemplace la idea del ciudadano-político por la del sujeto-protegido e inmunizado por el soberano, cuya “soberanía” toma la forma del derecho.

Por eso, para entender su diferencia, Skinner nos invita a centrarnos en un concepto eje: la libertad. Esta última sería entendida por Rawls como un “*commodity* frágil”¹⁷ que debe ser resguardado del principal peligro que la acecha: el egoísmo individualista que puede llevar a que cada uno atente contra la libertad del otro. El peligro sobre la libertad residiría en la misma naturaleza de los agentes racionales que la poseen como un derecho.¹⁸ En el caso de Maquiavelo, siguiendo la tradición romana, la libertad sería un estatus de no dependencia o no servidumbre, respecto de una voluntad arbitraria. La gran amenaza provendría de la voluntad

17 “When Rawls asks what makes our liberty such a fragile commodity, he explicitly announces his agreement with what he calls ‘Hobbes’s thesis’, the thesis that the ineliminable threat to our freedom arises from our natural selfishness. As rational egoists, Rawls concedes, all of us have ‘an inclination to self-interest’, a disposition to increase our freedom of action as far as possible, even at the expense of others” (Quentin Skinner. *Visions of politics...*, p. 162). En la nota 5, al respecto, señala: “Rawls 1971, p. 3-5, 239-40” (Quentin Skinner. *Visions of politics...*, p. 162).

18 “For the sad truth, as Machiavelli repeatedly insists, is that most of us are not naturally virtuous. On the contrary, most citizens are corrupt, by which Machiavelli means that their basic inclination, if left unchecked, will be to place their own private interests above the public good. There are two contrasting ways, Machiavelli goes on, in which this threat of *corruzione*, this negation of *virtù*, tends to arise. The ordinary run of citizens are prone to be *ozioso*, to be lazy or inactive, as a result of which they often fail to devote any energies to their civic obligations at all. Even more dangerous to liberty, however, is the tendency for leading citizens to be moved by *ambizione*, personal ambitiousness. This prompts them to pervert the free institutions of their community in such a way as to favour their own family or social group, whereas they ought as virtuous citizens to be upholding the interests of the community as a whole” (Quentin Skinner. *Visions of politics...*, pp. 163-164).

insaciable de dominación de los *grandi* respecto de los “muchos”. Estos últimos, si por ocio abandonan un papel activo en la protección de su propia libertad, más temprano que tarde la verán perdida.

¿Por qué la ley no podría ser un resguardo suficiente? Subyace a la interpretación de Skinner sobre Maquiavelo, el que este último consideraría que la idea de la “neutralidad de la ley” o si se desea “un Estado de derecho que a todos nos defiende por igual” sería un error de juicio al no percibir que siempre quienes “legislan” lo harán de acuerdo a sus intereses. De esa forma, solo un sistema político que establezca una participación activa de los ciudadanos puede producir una garantía para ellos mismos. En ese sentido, un gobierno mixto para Maquiavelo no lo es de leyes abstractas, sino de distribución activa de poder entre los poderosos que “desean gobernar” –y no ser gobernados– y quienes solo desean conservar su libertad –los muchos–.

¿Cuál sería la relevancia de esta contraposición entre “la forma antigua maquiaveliana de entender la libertad” y la “neohobbesiana” de Rawls?

Para Skinner, el problema es básicamente de racionalidad política. Mientras que para el liberalismo rawlsiano el problema se reduce a encontrar un medio equitativo para regular nuestra tendencia al propio interés, un medio consistente en establecer una forma imparcial de distribución de derechos entre agentes racionales competentes y egoístas, que haga factible que cada uno de los individuos pueda poseer el máximo grado posible de derechos en un sistema de libertades compatible con un sistema de igual cantidad de libertades para todos. Por el contrario, el problema para Maquiavelo sería el cómo transformar nuestra natural inclinación a la corrupción en una preocupación virtuosa por el bien común de la comunidad política.

Precisamente de esa indeterminación e imposibilidad de un dominio despótico de nuestros deseos es que se seguiría la imposibilidad de una decisión racional que haga inviable la opción que atenta contra la libertad de la comunidad; libertad que sería el bien común por todos buscados.

Eso explicaría para Maquiavelo, a juicio de Skinner, el que la política conllevaría una tensión y una paradoja: por un lado, la conveniencia de actuar con vistas a un bien común, como miembros de una comunidad política somos capaces de darnos cuenta de esto, pero por nuestra natural tendencia a la ambición y el ocio, podemos autoengañarnos sobre qué nos conviene o la forma de resguardar ese bien común, que no es otro que la libertad de la comunidad.¹⁹

19 Ver Quentin. Skinner. “Machiavelli on the maintenance of liberty”, *Politics*, Vol. 18, Nº 2,

Las tres dimensiones de la crítica

El autor de *Visions of Politics* configurará su crítica a Rawls²⁰ desde tres direcciones:

1. Metodológica: el uso de escenarios contruidos apriorísticamente y diseñados desde una comprensión de la racionalidad similar a la teoría de juegos. El objetivo sería establecer una situación “ideal” como contraejemplo relevante política y teóricamente. En concordancia con esto mismo, rechazará la pretensión rawlsiana de reeditar la tradición contractualista para crear condiciones abstractas y universales de validación de la fundamentación de la política, sin considerar dimensiones sociales e históricas.

La crítica que Skinner efectuará a autores como Rawls –la cual es extensiva a Habermas y Dworkin– asume que dentro de la tradición contractualista –en la cual incluye a todos los autores anteriores– es primordial crear condiciones abstractas y universales de validación de la fundamentación de la política, no sociales y ahistóricas. Existiría en la intencionalidad hobbesiana construir una alternativa al republicanismo de su época por medio de una arquitectura metodológica que produciría un resultado distinto a las características esenciales de ese republicanismo que combatía. Esa arquitectura hobbesiana perduraría en el contractualismo liberal y se reflejaría en sus exponentes contemporáneos, donde se aplicaría un olvido *ex professo* de que el lenguaje político tiene una pretensión de imposición ideológica y no una tendencia al consenso ni la normatividad.

2. Naturaleza del lenguaje político. El lenguaje político, siguiendo a Maquiavelo, tendría una estructura de combate que reflejaría la ontología propia de la política: la irreductible distinción entre la elite y la masa. Eso condicionaría toda la racionalidad política. Por eso, para Skinner, el primer error de Rawls fue confundir “racional” con “óptimo”. Lo que haría “comprensible” las acciones sería su contingencia, determinada por la infinidad de posibilidades abiertas, inclusive contemplando aquellas opciones desconocidas por el propio agente. Por el contrario, Rawls construiría, a juicio del historiador inglés, una teoría de apriorismo político basada en un error sobre lo que es “racional”.²¹

1983, pp. 3-15.

20 Ver Quentin Skinner. “Machiavelli on the maintenance of liberty...”. Otra versión del mismo trabajo aparece en Quentin Skinner. *Visions of Politics*. Vol. 2. Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 160-185.

21 No solo Skinner sino además M. Freeden y A. Vincent han destacado el cómo la propuesta de la filosofía política de Rawls no es separable –al menos del todo– de la ideología liberal que la informa. Por ejemplo, Vincent indica: “One problem, though, for Freeden is that Anglo-American liberal political philosophy (Rawls, Dworkin, and so forth), since the mid-twentieth century, has often tried to open up a chasm between itself and political ideology. Freeden takes the primary functions of political philosophy as justifying, clarifying the consistency, truth and

¿En qué consistiría esta confusión? En la base de la teoría rawlsiana se encontraría la idea que la estructura de la racionalidad está el autointerés. Todo agente racional buscaría lograr satisfacer en el máximo grado posible su propio interés. De esa forma, en la *posición original*, la determinación de los principios básicos se obtiene a partir de qué sería lo “racional” respecto de esos “intereses”. Al igual que la idea de la “mano invisible”, la búsqueda de ese interés produciría un óptimo. Lo anterior, el autor de los *Fundamentos* no contemplaría que un elemento característico de la racionalidad sea el autoengaño. Este último no sería anulable, ni siquiera bajo la idea del *velo de ignorancia*. El autoengaño podría llevar a los agentes a decidir de modo distinto a lo supuesto por Rawls y asignar primacía a otros principios por sobre la igual libertad para todos y la justicia como equidad.

El escenario apriorístico de Rawls operaría como una autorregulación pactada, en la que la factibilidad de la obtención del resultado deseado solo se logra si se idealiza la toma de decisiones de los agentes para así hacer coincidir lo “racional decidido” con el “óptimo buscado”. Esto llevaría a Skinner a calificar a *A Theory of Justice* como una obra utópica.

Ese utopismo sería apolítico. ¿En qué residiría la apoliticidad de Rawls? En el predominio de una estructura de derechos para garantizar la libertad sobre la obligación de los ciudadanos en cuanto agentes activos.

Para Skinner, una declaración voluntarista y arbitraria sobre una necesaria normatividad, y su maximización en cuanto realización, es apolítica en cuanto no contempla que las convenciones, y por ende, las intenciones, son siempre contingentes. Las convenciones refieren a situaciones fácticas alterables por situaciones particulares y estrategias específicas. La política debe considerar esas convenciones.

Es en ese contexto, donde Skinner criticará la idea de Rawls de los derechos como naturales. No solo porque se los entiende de modo ahistórico y apolítico, sino porque se los usa como protección de la libertad individual. Eso explicaría la razón por la cual el *primary goods* básico para Rawls es la libertad y las condiciones, en cuanto derechos básicos, que la hacen posible. Si bien Skinner compartirá de modo general los objetivos de la política rawlsiana, en cuanto igual libertad para todos, considerará que la despoliticación de la teoría no permite percibir la vinculación entre la posibilidad de todos los ciudadanos de buscar sus propios fines y la necesidad de entender las obligaciones civiles como medios para resguardar esa misma libertad. No sería suficiente el resguardo

logicality of political theories and evaluating ethical prescriptions. However, this role should not be performed to the exclusion of ideological study. Ideology is not imperfect political philosophy” (Andrew Vincent. *Modern Political Ideologies*. 2ª ed. Oxford, Wiley-Blackwell, 2009, p.15).

institucional desde la posición original y su consiguiente contrato de la libertad como un *primary goods* para que esta sea sostenible, políticamente, en el tiempo una vez que esa misma libertad se vea confrontada con la facticidad del mundo político, con actores muy distintos a los agentes racionales modelados por el velo de ignorancia en su decisión.

La consecuencia del contrato rawlsiano sería una estructura de derechos como garantía para el desarrollo de un sistema político como el liberal donde, al final del día, el ciudadano es un “paciente” de su libertad y no un agente de esta. Esa característica del “ciudadano como paciente” sería la salvaguarda poscontrato para que la libertad sea protegida de los mismos agentes que la viven en forma de derecho. En cambio, en la etapa contractual, esa función de protección en relación con el egoísmo interesado la cumple el mismo *velo de ignorancia*. La idea de “amparar la libertad” por medio de un balance de derechos sería, a juicio de Skinner, una expresión de la tendencia gótica del pensamiento rawlsiano.

3. La estructura hobbesiana de *A Theory of Justice*. Skinner parte desde la clásica distinción establecida por Harrington en su *Oceana*²² entre una prudencia de los antiguos que entendía la autoridad política como determinada por la libertad civil y la igualdad y una prudencia moderna que, a juicio de Harrington, fue inaugurada por Julio César, quien habría destruido la libertad romana. Sería la libertad de lo que Harrington designa como el barbarismo.²³ Hobbes, en línea con Julio César, haría un intento moderno por erradicar todo vestigio de la antigua prudencia política, intento que adquiriera en el *Leviatán* un momento iconográfico de una idea de barbarismo gótico antirromano.²⁴

El barbarismo gótico, modernamente, toma la forma según Skinner –y en esto sin mayor diferencia con Pocock– de un sistema de derechos naturales que tiene su fuente originaria en Grocio y Hobbes. Tal sistema de derechos naturales tendría en Rawls a uno de sus principales representantes.²⁵ Rawls trataría de revivir una libertad gótica donde se

22 Ver James Harrington. *The Commonwealth of Oceana*. Cambridge, Cambridge University Press, [1656] 1992, p. 10 y ss.

23 Es un tema central también en la obra de Pocock, donde el “balance gótico” será visto como un modelo antirrepublicano que reaparecería en forma moderna en Hobbes. Sobre su efecto en la caída de la república romana, ver John Greville Agard Pocock. *Barbarism and Religion*. Vol. 3. Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

24 Ver Quentin Skinner. *Visions of Politics*. Vol. 2..., p. 160 y ss.

25 Skinner señala: “A determined effort has been made, Harrington goes on, to eradicate the features of ancient prudence from modern political thought. The leader of this destructive movement has been Thomas Hobbes, whose Leviathan Harrington treats as the greatest monument to gothic barbarism in the entire literature on the art of government. Fortunately, however, there has been one modern commentator who has shown himself a ‘learned disciple’ of the Roman theorists, and has managed to preserve the fabric of ancient prudence in the face of modern vandalism. This heroic figure is Niccolò Machiavelli, ‘the only politician’ of later

entiende a esta como un derecho natural, la coerción como su opuesto y la extensión de esta misma libertad como la tarea principal de un gobierno “ilustrado”.

Para entender las implicancias de este proyecto de libertad gótica, para el historiador británico hay que entender lo que se pretende erradicar, vale decir, qué definía la prudencia de los antiguos a la cual alude Harrington. Para Skinner, sin Maquiavelo, pensador paradigmático de la tradición republicana moderna, no se hace comprensible el autor de la *República de Oceana*. Por eso la necesidad de comparar el proyecto del autor del *Príncipe* con el del autor de *A Theory of Justice*.

La convergencia de Hobbes y Kant en Rawls

Es factible interpretar la lectura de Skinner de *A Theory of Justice* como la convergencia de una metodología esencialmente hobbesiana para producir un resultado eminentemente kantiano. Por un lado, estaría presente el supuesto de que la libertad a la manera de Hobbes no resuelve los problemas entre intereses particulares y la consecución del bien colectivo, ya que la maximización de nuestra libertad individual implica la maximización de las áreas de inmunidad de posibles interferencias en vista al bienestar general, y por ende, así sin más, no podría generar una garantía general respecto de la maximización del interés general básico. Otros, como Kant, entenderán la libertad como la capacidad de los individuos de autodeterminarse de modo *a priori*, de forma tal que la voluntad no sea dependiente de la *facticidad*; a la inversa, la voluntad sería su legislador.

Por eso, lo fáctico de la realidad social debería regirse por los principios que la razón autónoma es capaz de determinar. Lo anterior se hace patente si se atiende a la definición de “derecho en Kant”. En Rawls, lo que uno tendría sería la intención de combinar ambas tradiciones (Hobbes-Kant) para obtener un resultado de tipo kantiano. Si bien

ages, whose Discorsi on Livy's history constitute, according to Harrington, the one significant attempt by a modern political philosopher to retrieve and elaborate a classical theory of liberty. These observations from the opening of Harrington's *Oceana* seem well worth developing, and my principal aim in what follows will be to enlarge on them. First of all, it is I think correct to suggest that there is a danger – far greater now than when Harrington was writing – that we may have lost touch with one fruitful way of thinking about the concept of political liberty. It also remains plausible to suggest that this may be due in part to the continuing influence of Thomas Hobbes and other ‘gothic’ theorists of freedom and government. Not only did they succeed in discrediting the very different way of thinking about law and liberty characteristic of Renaissance political theory, but their impact has remained astonishingly pervasive. If we turn, for example, to such leading contemporary theorists as John Rawls, Robert Nozick and their endless disciples, we encounter a self-conscious attempt to revive and extend the same gothic vision of politics. The vision is one in which liberty is a natural right, the antonym of liberty is coercion, and the maximising of liberty is seen as the chief (perhaps the sole) duty of enlightened governments” (Quentin Skinner, *Visions of politics*. Vol. 1..., pp. 160-161).

contemplaría elementos presentes en Hobbes, el que los individuos son básicamente agentes egoístas trataría de neutralizar ese factor por medio del *velo de ignorancia* para, así, transformar el mismo egoísmo en un estímulo para obtener principios universales de estructuración kantiana. Lo que permitiría el *velo de ignorancia* es que desde una base inicial de individuos hobbesianos se arribe a un resultado propio de la normatividad kantiana.

Para Skinner, la libertad política posee, en la modernidad, lo que alguna vez Foucault identificó como una característica de este concepto: “ser una fórmula para una regla”. La idea de libertad hobbesiana del estado de naturaleza como no interferencia sería una fórmula que genera una tensión insalvable entre la constitución atómica e individualista de los agentes racionales y la vida en sociedad en cuanto una tarea de construcción activa de los ciudadanos. De esa forma, en la modernidad tendríamos a quienes, como Hobbes, asumen la libertad como un concepto de oportunidades que se sustenta en la ya indicada idea de la prudencia gótica sustentada en un balance de intereses vía derechos; por otro lado, estaría un Kant que propiciará la idea de la libertad como un derecho innato,²⁶ el cual para su materialización no requiere, necesariamente, de una teoría del poder que comprenda la dimensión de la política en cuanto una realidad histórica que ocurre en una tensión permanente entre dominación/no dominación.

Skinner, al analizar la conceptualización contemporánea de la libertad y sus implicancias, lo hará no desde la filosofía analítica como a su parecer, equivocadamente, lo realizó Berlin, error que se reflejaría –desde otras fuentes y caminos– en Rawls también. En el autor de *A Theory of Justice* se defendería la misma idea de libertad negativa descrita y delimitada en Berlin, la cual tendría su origen en la idea de libertad natural hobbesiana como “no interferencia”.

Para el historiador británico, la libertad individual en la tradición neorromana, que se manifiesta en trabajos como los de Maquiavelo y Harrington, queda garantizada cuando los individuos y el cuerpo político no están sometidos a situación alguna de servidumbre actual o potencial. Una diferencia de esta libertad negativa “no moderna”, obviada por Berlin, es que, a la inversa de la liberal, no se opone a la de la vida en sociedad, ya que justamente el éxito de la comunidad política es una garantía de la propia libertad como no dependencia. Pero, a su vez, a diferencia de la libertad positiva, no existen ciertos fines naturales que determinen la libertad.

26 Ver Arthur Ripstein. *Force and Freedom: Kant's Legal and Political Philosophy*. Cambridge, Harvard University Press, 2009, p. 35 y ss.

Esa forma de libertad neorromana sería una “formula” que generaría instituciones de una naturaleza distinta a la hobbesiana, presente en Rawls. Ese diseño institucional estaría determinado por la pregunta sobre la no dependencia. El interrogante clave de Maquiavelo sería no cómo distribuir derechos, sino cómo construir una república en la cual ningún hombre se encuentre en situación de servidumbre de otro hombre. Para eso, sería necesario que la ley que resguarda la libertad provenga del mismo pueblo, y su resguardo descansa en el pueblo también. Esto se reflejaría en la mirada de aceptación y defensa de Maquiavelo de los magistrados, como una institución donde los “muchos” solo pueden ser electos y los “pocos”, excluidos. Para el autor de los *Discursos*, lo admirable de la república romana no sería su prolongación en el tiempo, es más, Esparta fue más duradera. Tampoco la generación de riqueza material como Venecia, así y todo, ambas serían menos admirables que Roma. Lo que valdría, el criterio rector para juzgarlas, sería únicamente la calidad de su régimen para garantizar la no corrupción de la república, entendida esa corrupción como la pérdida de las libertades que sería el fin interno de toda comunidad política. Para eso, para salvar las libertades, la prudencia antigua representada por Maquiavelo nos recordaría, a juicio de Skinner, que la principal amenaza para la libertad proviene de la elite gobernante, y no del pueblo.²⁷ La corrupción de los “pocos” es más factible que la de los “muchos”. Por eso la necesidad de que la ley y el orden constitucional generen y respalden la activa participación del pueblo en los asuntos de la *res publica*. Eso marcaría una comprensión radicalmente distinta de las instituciones entre el republicanismo neorromano de un Maquiavelo y el Rawls de *A Theory of Justice*.

Resumiendo, la diferencia entre la mirada del florentino y la del filósofo de *A Theory of Justice* estaría dada porque el segundo considera la libertad como parte de una distribución estática de derechos naturales iguales para todos, y la ley, el medio para su consagración. Mientras que Maquiavelo entendería la libertad como un logro histórico-social que sin la debida institucionalidad y actividad de los ciudadanos, al decir de Skinner, colapsaría absolutamente. Por eso, la mantención de ella implica la consideración de la política en su contexto histórico, social e ideológico, donde la pugna, y no el consenso, es su característica, e inclusive este último, el consenso, puede ser solo el reflejo del dominio hegemónico de un grupo.²⁸

27 En este punto, existe consenso en distintos intérpretes de Maquiavelo como Lefort, McCormick, Vatter y el propio Skinner.

28 Kari Palonen destaca la influencia existente de Marx y Mannheim en Skinner, cuando se formó en Cambridge, para entender la categoría de “ideología” (ver *Quentin Skinner...*). Amartya Sen hace notar la influencia, vía Sraffa, de Gramsci en el segundo Wittgenstein y su

Consideraciones finales: la relación Rawls-republicanismo desde la metodología skinneriana

No pocos han considerado que la crítica skinneriana a Rawls tendría el defecto de ser *one side reading* además de no comprender aspectos relevantes de la obra del autor de *A Theory of Justice*. En esa línea se centrará Alan Patten.²⁹ Algunos, como Charles Larmore,³⁰ defenderán que la separación entre una “forma liberal y republicana” de libertad sería ficticia, y por ende equivocada. Otros, como Miguel Vatter,³¹ sostendrán que Rawls, si se atiende a su idea de “representación”, no sería un “liberal”, sino un “republicano”. A lo anterior se suman críticas como las de Patricia Springborg,³² quien negará la existencia de una idea de “libertad republicana particular”, ya que la fórmula “libertad como no dominación” sería la propia de toda sociedad esclavista, donde se hace necesario distinguir entre “quien posee el atributo de ser libre y el esclavo”. En ese sentido, para Springborg, Skinner sería víctima del mismo anacronismo que buscó combatir. Por último, la otra gran figura del neorepublicanismo, Pettit, buscará establecer puentes con el liberalismo como lo hace Rawls. Es más, este último considerará plausible entenderlos como “compatibles”. Más radical será la crítica de Martinich,³³ quien asumirá que el error de Skinner es uno de tipo general en su teoría: no comprendería –y por tanto las usaría mal– las distintas formas de “significado”.

No es la intención del presente artículo dar cuenta de esas críticas. Sí parece pertinente indicar que algunas de ellas son más bien intentos por compatibilizar “liberalismo” y “republicanismo”, o simples extensiones de críticas al republicanismo de Pettit hacia el autor británico, en tanto que otras descansarían en una incomprensión de lo inseparable que sería en Skinner su metodología de su ideología republicana que la informa.

Lo primero, y de modo general, es que desde una mirada estrictamente histórica, es posible determinar una tradición que entendió

crítica a la cultura (ver “Sraffa, Wittgenstein, and Gramsci”, *Journal of Economic Literature*, Vol. 41, Nº 4, 2003, pp. 1240-1255).

29 Ver Alan Patten. “The Republican Critique of Liberalism”, *British Journal of Political Science*, Vol. 26, Nº 1, 1996, pp. 25-44.

30 Ver Charles Larmore. *The Morals of Modernity*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996; y, del mismo autor, “A Critique of Philip Pettit’s Republicanism”, *Philosophical Issues*, Vol. 11, Nº 1, 2001, pp. 229-243.

31 Ver Miguel Vatter. “Il potere del popolo e la rappresentanza in Rawls e nel repubblicanesimo civico”, *Filosofía Política*, Nº 2, 2010, pp. 263-286.

32 Ver Patricia Springborg. “Republicanism, Freedom from Domination...”.

33 Ver Aloysius P. Martinich. “Four Senses of ‘Meaning!’...”.

la fundamentación de la política no desde la ideología del derecho natural, donde la libertad es garantizada por el *rule of law*, sino desde una idea de participación civil, virtud cívica, autodeterminación e impugnación del poder por parte de quienes “no gobiernan”. Esa tradición es la que se ha conocido bajo el rótulo de “republicanismo” y que en la tradición anglófona –dentro de la cual se inserta Skinner– ha sido descrita por Pocock,³⁴ Gordon Wood³⁵ y Bailyn,³⁶ entre otros, y teorizada por Hannah Arendt³⁷ y Philip Pettit,³⁸ de modo prominente.

A lo anterior, aunque se pueda señalar, como lo hace Kalyvas y Katznelson,³⁹ que el liberalismo surge como una evolución del republicanismo en una época del comercio, inclusive siendo así, eso no anularía la diferencia, solamente explicaría la génesis evolutiva que produce dos formas distintas de ver la política, el poder, la ciudadanía y la libertad.

En ese sentido, Skinner busca rescatar una tradición política histórica que es, efectivamente, distinta a la liberal imperante. Esa recuperación será distinta a la de Pettit, quien buscará crear, posrescate histórico, dentro de la tradición normativa de la filosofía política, una propuesta sistemática de “republicanismo” que compita con la del liberalismo. Por eso, hacer extensiva algunas críticas a Pettit hacia Skinner no parecería apropiado. Mi tesis es que la metodología de Skinner sigue un “trayecto republicano”.⁴⁰

34 Ver John Greville Agard Pocock. *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton, Princeton University Press, 1975.

35 Ver Gordon Wood. *The Creation of the American Republic, 1776-1787*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1969.

36 Ver Bernard Bailyn. *The Ideological Origins of the American Revolution*. Cambridge, Harvard University Press, 1967.

37 Ver Hannah Arendt. *On Revolution*. New York, Viking, 1963. La influencia de Arendt ha sido muy relevante en la tradición anglófona. En el estudio ya mencionado de Matthew J. Moore, figura en los 10 principales. Sumado a que es de relevancia en la teoría de autores como William Connolly, George Kateb, Bonnie Honig, etc. Su influencia excede al campo del “republicanismo” y se extiende a la democracia radical y distintas formas agonales de entender la política.

38 Ver Philip Pettit. *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*. New York, Oxford University Press, 1991; y, del mismo autor, *On The People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*. Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

39 Ver Andreas Kalyvas e Ira Katznelson. *Liberal Beginnings: Making a Republic for the Moderns*. New York, Columbia University, 2008.

40 En una autora republicana como Cécile Laborde es posible encontrar un acercamiento entre el constitucionalismo liberal de un Rawls y el neorrepublicanismo. Esto ocurre solo si se considera a esto último desde la perspectiva de su versión “sistemática” tipo Pettit. La radicalidad de la crítica de Skinner a Rawls descansa en la inseparabilidad de “metodología e ideología”, no en el resultado del diseño institucional. Ver Cécile Laborde. “Republicanism”, en Michael Freedman (ed.): *Oxford Handbook of Political Ideologies*. Oxford, Oxford University Press, 2013, pp. 513-535.

Sobre esto último, ya encontramos algunas luces en el trabajo de Palonen, uno de los estudiosos más agudos de Skinner y Koselleck, quien sugerirá que:

1. *Historical* poseería la categoría de un criterio normativo en la teoría de Skinner.

2. La reapropiación de la teoría del “significado”, de Austin, en Skinner no sería separable de una lectura política –entendida esta como acción– de la historia del pensamiento filosófico–político.

3. Como consecuencia de lo anterior, la teoría de actos de habla skinneriana implicaría una comprensión de la política como “actividad intrínseca”. Por naturaleza sería performativa.

4. Los conceptos políticos –por ejemplo, libertad– no agotan su sentido en su “significado-descriptivo”, sino que este implica siempre acciones lingüísticas.

5. Existiría un predominio contingente-performativo por sobre la teorización en la política, lo cual no significaría la reducción de esta a una simple *facticidad* que de modo instrumental se legitima ideológicamente.

Si bien en su descripción e hipótesis sobre Skinner, Palonen aborda una serie de otros puntos, de los anteriores es posible identificar lo inseparable que sería, para el historiador británico, su metodología de su proyecto de revivir la tradición republicana. Si Laslett veía la filosofía política como “agónica o muerta” por una filosofía analítica, y eso a su vez, coincidía con la interpretación del “fin de las ideologías” producto de una hegemonía liberal, el desafiar lo último requeriría una teoría que no fuese capturada por las mismas condiciones que hacían irrelevantes la filosofía política como medio de comprensión de “lo político” y el avance de la hegemonía liberal.

Este último, desde una perspectiva intelectual, estaría directamente ligado, para Skinner, con el surgimiento de la nueva ciencia hobbesiana y su estructuración contractualista y apriorística. La crítica a Rawls solo puede ser entendida si se considera que su metodología sería, para Skinner, hija de la nueva ciencia hobbesiana.⁴¹ O, si se desea, no se

41 Existe un cierto paralelo entre Skinner y el trabajo de Duso, respecto de la idea de “ruptura” que implica la nueva ciencia hobbesiana del paradigma clásico y su influencia posterior en el surgimiento del Estado moderno liberal y sus patologías. La diferencia fundamental está en la radicalidad. Duso, en su crítica al concepto de “soberanía”, no hará distinción entre la forma propia de Hobbes y la de un republicanismo influido por Maquiavelo. El autor italiano buscará salir de la lógica política moderna desde autores como Altusio. Skinner, por el contrario, distinguirá entre un derecho natural propio del hobbesianismo y la idea de derecho de Maquiavelo en cuanto acción permanente de afirmación de la libertad del ciudadano. Respecto del trabajo de Duso, ver Giuseppe Duso. *La rappresentanza politica: genesi e crisi del concetto*. Milano, Franco Angeli, 2003; *La logica del potere. Storia concettuale come filosofia politica*. Roma, Polimetrica, 1999. Una crítica a Duso desde el republicanismo se encuentra en Miguel Vatter. “Republicanism or Modern Natural Right? The Question of the Origins of Modern Representative

encontraría en ella elementos suficientes para la ruptura que se requeriría y, por el contrario, habría una latencia y presencia de una importante continuidad.

De igual forma, Skinner, por motivos metodológicos que son inseparables de una visión sobre la política, no incluye dentro de la tradición neorromana que a él le interesa a Kant. Es plausible suponer que no obedece al simple hecho de estar fuera de la tradición anglófona que, de modo especial pero no exclusivo, estudia el historiador británico. Más bien correspondería a que los elementos republicanos presentes en Kant, tales como la influencia en él del derecho romano,⁴² están incorporados dentro de un esquema donde se comprende la acción política como inseparablemente vinculada a una moralidad que la determina *a priori*. Inclusive, la idea de una “constitución republicana basada en un principio de libertad” implicaría un horizonte en forma de modelo de la política que, además, subordinaría la acción a la normatividad de los principios morales compartidos apriorísticamente, no históricamente, por sujetos que poseen una racionalidad autónoma. Esa misma autonomía kantiana implicaría la posibilidad de un condicionar, prefáctico, al juicio y decisión política.

Por eso, los elementos kantianos, no hobbesianos, de Rawls no eliminan la crítica metodológica de Skinner hacia él. Tanto en Hobbes como en Kant, el contractualismo, y su estructura racional, sería más relevante que la influencia en ambos de la tradición del derecho romano. Existe en la lectura de Skinner la consideración que finalmente aquello que los acerca y los convierte en “representantes de la tradición liberal moderna” es el predominio en ellos de un modelo que supone la posibilidad de determinar racional y apriorísticamente la política. En el caso de Hobbes, es el mecanicismo materialista lo que dotaría a su teoría de la posibilidad de generar una psicología humana que logre superar la imposibilidad de una experiencia común desde la subjetividad de individuos que solo se experimentan a sí mismos. En el caso de Kant, es la confianza en una antropología positiva, tanto sobre las posibilidades

Democracy and the Political Thought of Giuseppe Duso”, *CR The New Centennial Review*, Vol. 10, Nº 2, 2010, pp. 99-120. Sobre Duso, ver Gonzalo Bustamante. “Duso’s Critique of Political Philosophy: From Methodology to a Postmodern Retrieval of Democracy”, *Constellations*, Vol. 23, Nº 3, 2015. En prensa.

42 Al respecto, Reider Mailks, recuerda la influencia de Theodor von Schmalz en la obra de Kant, especialmente respecto del concepto de *sui iuris* (ver *Kant’s Politics in Context*. Oxford, Oxford University Press, 2014, pp. 93-94). Ripstein argumenta de igual forma en el capítulo II, “The Innate Right of Humanity”, de su *Force and Freedom*. Vatter defiende el “republicanismo” de Kant como un intento de superación del problema presente en Hobbes y Locke entre la soberanía y el poder constituyente (ver Miguel Vatter. “The People Shall Be Judge Reflective Judgment and Constituent Power in Kant’s Philosophy of Law”, *Political Theory*, Vol. 39, Nº 6, 2011, pp. 749-776).

de una razón autónoma de regular moralmente a los individuos, como la de una idea de la historia misma que implicaría un progreso, no solo material, además moral y político. Desde modelos antropológicos diversos, se construirían aparatajes lingüísticos que describen un sistema de derechos que, al final, sería de tipo gótico.

Por eso, si se acepta la categoría de “republicanos” para Kant y Rawls, en ese caso, lo serían de una forma distinta, en significado y consecuencias, al de tipo neorromano por Skinner descrito en Maquiavelo y en la tradición del republicanismo inglés. Sería un caso de raptar una palabra para reconfigurar su sentido: se entendería por “republicano” lo que corresponde a una variante de liberalismo.

La trayectoria republicana de la misma metodología de Skinner se dejaría ver si se atiende al carácter performativo que adjudica tanto al lenguaje como a una idea de libertad, ciudadanía y representación, en la tradición republicana. Esa realidad *performativa* debería reflejarse en un actuar permanente de los actores políticos. Vale decir, la idea de una “ciudadanía pasiva” y un derecho que “pasiva e inmutablemente la protege” implicaría una incompreensión de que la lógica lingüística de la política es, finalmente, idéntica a la de la guerra, solo que con otra gramática.

Si la política transcurre por medio del uso de conceptos y realidades lingüísticas como armas, ¿cómo afectaría esto la lectura del derecho natural liberal y la metodología contractualista de Hobbes y Rawls? Respecto de la ontología que lo informa, bajo la mirada de Skinner, Maquiavelo es un ejemplo paradigmático de una comprensión de la ontología de la política.

¿Qué definiría esa ontología? Un deseo de algunos por dominar a los otros usando como arma una economía de la violencia, vale decir, empleando el lenguaje y no la fuerza física. Esa dominación lingüística traspasaría siempre el derecho y los discursos de validación del Estado mismo. Por eso, la metodología de Skinner, más que influida por Austin, Searle o Geertz, puede ser leída como una “modernización” de la propuesta metodológica del mismo Maquiavelo, así como la antropología y ontología social que le subyacen, para, de esa forma, poder rescatar del olvido una teoría republicana neorromana capaz de competir con el mismo liberalismo que la había enviado hacia el olvido.

Bibliografía

Adcock, Robert; Bevir, Mark y Stimson, Shannon C. (eds.). *Modern Political Science: Anglo-American Exchanges since 1880*. Princeton, Princeton University Press, 2007.

Arendt, Hannah. *On Revolution*. New York, Viking, 1963.

Bailyn, Bernard. *The Ideological Origins of the American Revolution*. Cambridge, Harvard University Press, 1967.

Ball, Terence. *Reappraising Political Theory: Revisionist Studies in the History of Political Thought*. New York, Oxford University Press, 1994

Beck, Frank y Thorup, Mikkel (eds.). *Quentin Skinner: Politik og historie: En tekstsamling*. Copenhagen, Hans Reitzels Forlag, 2009.

Bejan, Teresa. “Quentin Skinner in Context”, *The Art of Theory*, 2010. Disponible en <http://www.artoftheory.com/quentin-skinner-in-context/>, acceso 10 de enero de 2015.

Bocardo, Enrique (ed.). *El giro contextual: Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*. Madrid, Editorial Tecnos, 2007.

Bock, Gisela; Skinner, Quentin y Viroli, Maurizio (eds.). *Machiavelli and Republicanism*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990

Brett, Annabel y Tully, James (eds.). *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

Brown, Alison. “Philosophy and religion in Machiavelli”, en Najemy, John M. (ed.): *The Cambridge Companion to Machiavelli*. Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 157-172.

— *The Return of Lucretius to Renaissance Florence*. Cambridge, Harvard University Press, 2010.

Bustamante, Gonzalo. “La historia conceptual: sus ventajas metodológicas y su aplicación al análisis de la retórica de la libertad en la política chilena”. *Paper* presentado en *Congreso Mundial de Ciencia Política*, Santiago, Chile, 2009.

— “Luhmann: Una teoría de la libertad”, en Cadenas, Hugo; Mascareño,

Aldo y Urquiza, Anahí (eds.): *Niklas Luhmann: El Legado Universalista de una Teoría*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2012, pp. 219-233

— “Maquiavelo: ¿Filosofía o historia?”, en Sazo, Diego (ed.): *La revolución de Maquiavelo: El príncipe 500 años después*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2013, pp. 117-143.

— “Duso’s Critique of Political Philosophy: From Methodology to a Postmodern Retrieval of Democracy”, *Constellations*, Vol. 23, N° 3, 2015. En prensa.

Drolet, Michael. “Quentin Skinner and Jacques Derrida on Power and the State”, *History of European Ideas*, N° 33, 2007, pp. 234–55.

Duso, Giuseppe. *La logica del potere. Storia concettuale come filosofia politica*. Roma, Polimetrica, 1999.

— *La rappresentanza politica: genesi e crisi del concetto*. Milano, Franco Angeli, 2003.

Fontana, Benedetto. “Love of Country and Love of God: The Political Uses of Religion in Machiavelli”, *Journal of the History of Ideas*, Vol. 60, N° 4, 1999, pp. 639-658.

Freeden, Michael. *Ideologies and Political Theory: A Conceptual Approach*. Oxford, Clarendon Press, 1998.

Freeman, Samuel. *Rawls*. New York, Routledge, 2007.

Geuna, Marco. “Quentin Skinner e Machiavelli”, en Arienzo, Alessandro y Borrelli, Gianfranco (eds.): *Anglo-American Faces of Machiavelli*. Milano, Polimetrica, 2009, pp. 577-622.

Harrington, James. *The Commonwealth of Oceana*. Cambridge, Cambridge University Press, [1656] 1992.

Kalyvas, Andreas y Katznelson, Ira. *Liberal Beginnings: Making a Republic for the Moderns*. New York, Columbia University, 2008.

Kant, Immanuel. *La Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México, Porrúa, 1980.

Koikkalainen, Petri y Syrjämäki, Sami. “Encountering the Past: An Interview with Quentin Skinner”, *Finnish Yearbook of Political Thought*, N° 6, 2003, pp. 32-63.

Kukathas, Chandran y Pettit, Philip. *Rawls: A theory of Justice and Its Critics*. Stanford, Stanford University Press, 1990.

Laborde, Cécile. “Republicanism”, en Freedon, Michael (ed.): *Oxford Handbook of Political Ideologies*. Oxford, Oxford University Press, 2013, pp. 513-535.

Larmore, Charles. *The Morals of Modernity*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

— “A Critique of Philip Pettit's Republicanism”, *Philosophical Issues*, Vol. 11, N° 1, 2001, pp. 229-243

Laslett, Peter. *Philosophy, Politics and Society*. London, Oxford Basil Blackwell Press, 1956.

Leslie, Margaret. “Defense of Anachronism”, *Political Studies*, N° 18, 1970, pp. 433-447.

Machiavelli, Niccolo. *The Chief Works and Others*. Translated and edited by Allan Gilbert, 3 Vols. Durham, Duke University Press, 1965.

— *The Prince*. Edited and translated by Peter Bondanella. New York, Oxford University Press, 2005.

Maliks, Reider. *Kant's Politics in Context*. Oxford, Oxford University Press, 2014.

Martinich, Aloysius P. “Four Senses of ‘Meaning’ in the History of Ideas: Quentin Skinner's Theory of Historical Interpretation”, *Journal of the Philosophy of History*, Vol. 3, N° 3, 2009, pp. 225-245.

McCarthy, Thomas. “Defending Habermas”, *The New York Review of Books*, 20 de enero de 1983.

McCormick, John P. “Machiavelli Against Republicanism: On the Cambridge School's ‘Guicciardinian Moments’”, *Political Theory*, Vol. 31, N° 5, 2003, pp. 615-643.

Moore, Matthew J. “Political Theory Today: Results of a National Survey”, *PS: Political Science and Politics*, Vol. 43, N° 2, 2010, pp. 265-272.

Mulsoy, Martin y Mahler, Andreas (eds.). *Die Cambridge School der politischen Ideengeschichte*. Berlin, Suhrkamp, 2010.

Nozick, Robert. *Anarchy, State, and Utopia*. New York, Basic Books, 1974.

Palonen, Kari. “An Application of Conceptual History to Itself”, *Finnish Yearbook of Political Thought*, Vol. 1, 1997, pp. 39-69.

— “Quentin Skinner’s Rhetoric of Conceptual Change”, *History of the Human Sciences*, Vol. 10, Nº 2, 1997, pp. 61-80.

— “Rhetorical and Temporal Perspectives on Conceptual Change. Theses on Quentin Skinner and Reinhart Koselleck”, *Finnish Yearbook of Political Thought*, Vol. 3, 1999, pp. 41-59.

— “Logic or Rhetoric in the History of Political Thought? Comments on Mark Bevir”, *Rethinking History*, Vol. 4, Nº 3, 2000, pp. 301-310.

— “The History of Concepts as a Style of Political Theorizing. Quentin Skinner’s and Reinhart Koselleck’s Subversion of Normative Political Theory”, *European Journal of Political Theory*, Vol. 1, Nº 1, 2002, pp. 91-106.

— *Die Entzauberung der Begriffe: Das Umschreiben der politischen Begriffe bei Quentin Skinner und Reinhart Koselleck*. Münster, Lit-Verlag, 2003.

— *Quentin Skinner: History, Politics, Rhetoric*. Cambridge, Polity Press, 2003.

— “The Politics of Conceptual History”, *Contributions*, Vol. 1, Nº 1, 2005, pp. 37-50.

— “John Pocock and Quentin Skinner. The Machiavellian and the Weberian Moment”, *Ideas in History*, Vol. 3, Nº 3, 2008, pp. 61-79.

Palti, J. Elías. “Retórica clásica y filosofía política: entre el texto y el contexto”, *Daimon*, Nº 16, 1998, pp. 179-184.

— “Quentin Skinner, ‘Reason and Rhetoric in the Philosophy of Hobbes’, y Quentin Skinner, ‘Liberty before Liberalism’”, *Prismas*, Nº 3, 1999, pp. 263-274.

— “Las polémicas en el liberalismo argentino: sobre virtud, republicanism y lenguaje”, en Rojas, Rafael y Aguilar, José Antonio (coords.): *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*. Madrid, Centro de Investigación y Docencia Económicas-Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 167-209.

— “De la historia de ‘ideas’ a la historia de los ‘lenguajes políticos’. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano”, *Anales*, Nº 7-8, 2005, pp. 63-82.

— “The Problem of ‘Misplaced Ideas’ Revisited: Beyond the ‘History of Ideas’ in Latin America”, *Journal of the History of Ideas*, Vol. 67, Nº 1, 2006, pp. 149-179.

— *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

— “La revolución teórica de Skinner y sus límites”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, N° 34, 2010, pp. 251-265.

Patten, Alan. “The Republican Critique of Liberalism”, *British Journal of Political Science*, Vol. 26, N° 1, 1996, pp. 25-44.

Perreau-Saussine, Emile. “Quentin Skinner in context”, *Review of Politics*, N° 68, 2007, pp. 106-122.

Pettit, Philip. *Judging Justice: An Introduction to Contemporary Political Philosophy*. New York, Routledge & Kegan Paul Books, 1980.

— *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*. New York, Oxford University Press, 1991.

— *Not Just Deserts: A Republican Theory of Criminal Justice*. Oxford, Clarendon Press, 1993.

— *The Common Mind: An Essay on Psychology, Society, and Politics*. Oxford, Oxford University Press, 1996.

— *Made with Words: Hobbes on Mind, Society and Politics*. Princeton, Princeton University Press, 2007.

— *On The People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*. Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

Pocock, John Greville Agard. *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton, Princeton University Press, 1975.

— “Afterword: The Machiavellian Moment Revisited: A Study in History and Ideology”, *Journal of Modern History*, Vol. 53, 1981, pp. 49-72.

— “The Reconstruction of Discourse: Towards the Historiography of Political Thought”, *Modern Language Notes*, Vol. 96, N° 5, 1981, pp. 959-980.

— “Introduction: The State of the Art”, en Pocock, John Greville Agard (ed.): *Virtue, Commerce, and History: Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century*. Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 1-35.

— “What is Intellectual History?”, *History Today*, octubre de 1985, pp. 52-53.

— “A discourse of sovereignty: observations on the work in progress”, en Phillipson, Nicholas y Skinner, Quentin (eds.): *Political Discourse in Early Modern Britain (essays in honor of J.G.A. Pocock)*. Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 377-428.

— *Barbarism and Religion*. Vol. 3. Cambridge, Cambridge University

Press, 2003.

— “The History of British Political Thought: A Field and its Futures”, en Armitage, David (ed.): *British Political Thought in History, Literature and Theory, 1500-1800*. Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 10-24.

— “Theory in History: Problems of Context and Narrative”, en Dryzek, John S.; Honig, Bonnie y Phillips, Anne (eds.): *Oxford Handbook of Political Theory*. Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 163-174.

— “Historiography and Political Thought”, *Ideas in History*, Vol. 3, Nº 3, 2008, pp. 81-100.

— *Political Thought and History. Essays on Theory and Method*. Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

— “Historiography as a Form of Political Thought”, *History of European Ideas*, Vol. 37, 2010, pp. 1-6.

Pogge, Thomas. *John Rawls: His Life and Theory of Justice*. New York, Oxford University Press, 2006.

Prokhovnik, Raia. “An interview with Quentin Skinner”, *Contemporary Political Theory*, Vol. 10, Nº 2, 2011, pp. 273-285.

Rahe, Paul. “In the Shadow of Lucretius: the Epicurean Foundations of Machiavelli’s Political Thought”, *History of Political Thought XXVIII*, 2007, pp. 30-55.

Rawls, John. *A Theory of Justice*. Cambridge, Belknap, 1971.

Ripstein, Arthur. *Force and Freedom: Kant’s Legal and Political Philosophy*. Cambridge, Harvard University Press, 2009.

Sen, Amartya. “Sraffa, Wittgenstein, and Gramsci”, *Journal of Economic Literature*, Vol. 41, Nº 4, 2003, pp. 1240-1255.

Skinner, Quentin. “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, *History and Theory*, Vol. 8, Nº 1, 1969, pp. 3-53.

— “Conventions and the Understanding of Speech-Acts”, *Philosophical Quarterly*, Nº 20, 1970, pp. 118-138.

— “On Performing and Explaining Linguistic Actions”, *Philosophical Quarterly*, Nº 21, 1971, pp. 1-21.

— *The Foundations of Modern Political Thought*. 2 Vols. Cambridge, Cambridge University Press, 1978.

— “Habermas’s Reformation”, *The New York Review of Books*, 7 de

octubre de 1982.

— “Machiavelli on the maintenance of liberty”, *Politics*, Vol. 18, N° 2, 1983, pp. 3-15.

— “What is Intellectual History?”, *History Today*, octubre de 1985, pp. 50-52.

— “Language and Political Change”, en Ball, Terence; Farr, James y Hansen, Russell L. (eds.): *Political Innovation and Conceptual Change*. Cambridge, Cambridge University Press, 1989, pp. 6-23.

— *Reason and Rhetoric in the Philosophy of Hobbes*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

— *Liberty Before Liberalism*. Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

— *Visions of Politics*. 3 Vols. Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

— “Hobbes on Representation”, *European Journal of Philosophy*, Vol. 13, N° 2, 2005, pp. 155-184.

— “On Intellectual History and the History of Books”, *Contributions*, Vol. 1, N° 1, 2005, pp. 29-36.

— *Hobbes and Republican Liberty*. Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

Springborg, Patricia. “Republicanism, Freedom from Domination, and the Cambridge Contextual Historians”, *Political Studies*, Vol. 49, N° 5, 2001, pp. 851-876.

— “Hobbes and Schmitt on the name and nature of Leviathan revisited”, *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, Vol. 13, N° 2, 2010, pp. 297-315.

Strauss, Leo. *Natural Rights and History*. Chicago, University of Chicago Press, 1952.

Tully, James (ed.). *Meaning and Context: Quentin Skinner and His Critics*. Princeton, Princeton University Press, 1988.

Vatter, Miguel. *Between Form and Event: Machiavelli's Theory of Political Freedom*. New York, Kluwer Academic Publishers, 2000.

— “Il potere del popolo e la rappresentanza in Rawls en el republicanesimo civico”, *Filosofia Politica*, N° 2, 2010, pp. 263-286.

— “Republicanism or Modern Natural Right? The Question of the Origins of Modern Representative Democracy and the Political Thought of Giuseppe Duso”, *CR The New Centennial Review*, Vol. 10, N° 2, 2010, pp. 99-120.

— “The People Shall Be Judge Reflective Judgment and Constituent Power in Kant’s Philosophy of Law”, *Political Theory*, Vol. 39, N° 6, 2011, pp.749-776.

Vincent, Andrew. *Modern Political Ideologies*. London, Wiley-Blackwell, 2009.

Voegelin, Eric. *The New Science of Politics*. Chicago, University of Chicago Press, 1951.

Walter, Ryan. “Reconciling Foucault and Skinner on the state: the primacy of politics?”, *History of the Human Sciences*, N° 21, 2008, pp. 94–114.

Wood, Gordon. *The Creation of the American Republic, 1776-1787*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1969.